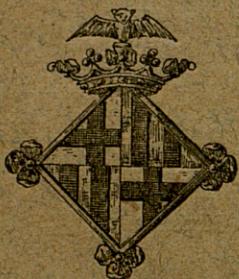


Año XXI

Núm. 3



# GACETA SANITARIA DE BARCELONA

Órgano del Cuerpo Médico Municipal

---

Marzo de 1909

---

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
**Casas Consistoriales**

## CONSEJO DE REDACCIÓN

*Presidente:* DR. MACAYA (D. JOSÉ)

Jefe del Cuerpo Médico Municipal

DR. NOGUÉS (D. FRANCISCO DE A.) || DR. CALVET NAVA (D. ISIDRO)  
» RIBAS Y PUJOL (D. PEDRO) || » ALFONSO (D. JOSÉ M.<sup>a</sup>)

*Secretario:* DR. SEGUÍ (D. ENRIQUE)

## COLABORADORES

TODOS LOS FACULTATIVOS DEL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

## CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION

España y Portugal . . . . .	5 ptas. año
Extranjero . . . . .	7'50 " "
Ultramar . . . . .	10 " "

*Pago anticipado*

La **Gaceta Sanitaria de Barcelona** se publica una vez al mes.

Las obras que se remitan serán anunciadas; se les dedicará artículo bibliográfico cuando se reciban dos ejemplares.

La correspondencia, cambios, suscripciones y anuncios deben dirigirse á las oficinas del periódico.

## SUMARIO

**Boletín Estadístico:** Enero de 1909.

**DEMOGRAFÍA:** Cuadros demográficos comparativos por días y por distritos, sintéticos de la vitalidad humana; de mortalidad por edades, sexo y enfermedades que la determinaron; nacimientos según sexo y condición civil, por distritos.—Accidentes auxiliados en los dispensarios, clasificados por la causa que los produjo, y sexo.

**ASISTENCIA PÚBLICA Y DESINFECCIÓN:** Servicios prestados por el Cuerpo Médico Municipal.—Id. de vacunación y revacunación.—Estado de los enfermos asistidos por la beneficencia municipal en Barcelona y en los pueblos agregados.—Servicios prestados por el Laboratorio Microbiológico.—Id. por el Instituto de Higiene Práctica.

**Sección oficial:** Sanidad.—Junta provincial de Sanidad: Comisiones reunidas de higiene provincial y municipal.—Ministerio de la Gobernación: Real orden creando cuatro brigadas sanitarias.—Real decreto prohibiendo la falsificación de sustancias alimenticias (Conclusión).

**Sección científica:** Lecciones de medicina aplicada al estudio de la piquiatría.

Mil pesetas al que presente cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá, para la curación de las enfermedades de las vías urinarias.—Farmacia del Doctor PIZÁ

GRAN FÁBRICA DE CÁPSULAS EUPÉPTICAS DOSIFICADAS

# MIL PESETAS

AL QUE PRESENTE

## CÁPSULAS DE SÁNDALO

mejores que las del DR. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente las ENFERMEDADES URINARIAS, sobre todo la bienorragia si va acompañada de hemorragia. Veintiséis años de éxito. Premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 rs.

### Cápsulas Eupépticas de Santalol (Arheol) frasco, 16 reales

Nota de algunos medicamentos que constantemente tenemos capsulados.

Advirtiendo que á las veinticuatro horas queda cumplido cualquier encargo de capsulación que se nos haga.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS	Rs.	CÁPSULAS EUPÉPTICAS	Rs.
DE		DE	
Aceite fosforado.	10	Eter sulfúrico.	8
Aceite de hígado de bacalao puro.	10	Eucaliptol.	8
Aceite de hígado de bacalao creosotado.	12	Eucaliptol, yodoformo y creosota.	12
Aceite de hígado de bacalao yodo-ferruginoso.	12	Eucaliptol, yodoformo y guayacol.	12
Aceite de hígado de bacalao bromo-yodado.	12	Extracto de cubebas.	12
Aceite de enebro.	8	Extracto de helecho macho.	14
Aceite de hígado de bacalao, bálsamo de Tolú y creosota.	10	Extracto de hojas de mático.	10
Aceite mineral de Gabián.	9	Extracto de ratanía y mático.	10
Aloes sucotrino.	8	Fosfato de cal y de hierro.	10
Apio.	8	Gomo-resina asafétida.	8
Bálsamo peruviano.	10	Guayacol.	10
Bisulfato de quinina.	8	Hemoglobina soluble.	12
Bisulfato de quinina y arseniato-sódico	8	Hierro reducido por el hidrógeno.	9
Brea, bálsamo de Tolú y creosota.	10	Hipnono.	10
Brea vegetal.	8	Lactato de hierro y manganeso.	10
Bromuro de alcanfor.	10	Mirtol.	10
Bromuro de quinina.	9	Morrhuel.	10
Cloroformo puro.	8	Morrhuel creosotado.	14
Contra la jaqueca (bromuro de quinina paulinia y belladona).	12	Morrhuel, hipofosfitos y cuasina.	16
Copáiba puro de Maracaibo.	12	Morrhuel, fosfato de cal y cuasina.	14
Copáiba y esencia de sándalo.	20	Morrhuel, yodo-ferruginoso.	14
Copáiba, esencia de sándalo y cubebas.	20	Monosulfuro de sodio.	10
Copáiba, esencia de sándalo y hierro.	20	Pectorales de Tolú, clorato de potasa, óxido de antimonio y codeína.	8
Copáiba y cubebas.	16	Pepsina y diastasa.	12
Copáiba, cubebas y hierro.	16	Pepsina y pancreatina.	12
Copáiba y brea vegetal.	14	Pepsona, pancreatina y diastasa.	12
Copáiba y mático.	16	Peptona de carne.	10
Copaiabato de sosa y brea.	16	Quina y hierro.	10
Creosota de haya.	12	Santalol (Arheol).	16
Ergotina Bonjean.	8	Sulfuro de carbono.	8
Esencia de eucaliptus.	10	Sulfuro de carbono y yodoformo.	12
Esencia de copáiba.	12	Sulfato de quinina.	8
Esencia de trementina bi-rectificada.	8	Terpinol.	8
Esencia de cubebas.	16	Tenididas (extracto de kouso y helecho macho).	20
Esencia de mático.	20	Trementina de Venecia.	8
Esencia de sándalo puro.	14	Valerianato de quinina.	9
Etelorado de asafétida.	10	Yoduro de azufre soluble.	10
Eter amílico valeriánico.	10	Yodoformo.	10

NOTA.—La universal aceptación que tienen todas nuestras Cápsulas se debe á la pureza de los medicamentos que contienen, á su envoltorio delgado y eupéptico, solubles y absorbibles, y nunca producen fenómenos desagradables gastro-intestinales, debido á la pepsina y pancreatina.

### CANDELILLAS DEL DR. PIZÁ

para la curación de las enfermedades de la uretra; de sulfato de cinc, de sulfato de cinc y belladona, de tanino, de tanino y belladona, de yodoformo, de opio, etc.; 12 rs. caja.—Al por mayor. 8 reales caja.

Venta al por mayor y menor FARMACIA DEL DOCTOR PIZA  
Plazas del Pino, núm. 6, y Beato Oriol, núm. 1.—BARCELONA

G. O. León. 13.—Madrid

# MEDICACIÓN CACODÍLICA

**Gránulos pépsicos y gotas pépsicas Pizá** al cacodilato de sosa, químicamente puro.—Cada gránulo contiene 0'01 gramos de cacodilato de sosa y 0'02 gramos de pepsina pura. Corresponden iguales cantidades de medicamentos para cada 5 gotas. Estos preparados se indican en las enfermedades de la piel, anemia, clorosis, diabetes, paludismo, etc., siendo sus resultados sorprendentes.—Frasco de granulos ó de gotas 2'50 pesetas.

**Grageas pépsicas Pizá** al cacodilato de sosa, kola, coca, y glicerofosfato de cal.—Reconstituyente general del sistema nervioso. Alimento reparador, muy indicado en las neurastenias, fosfaturias,cefalalgias, neuralgias, herpes, etc. Cada gragea contiene 0'005 gramos de cacodilato de sosa, 0'08 gramos de extracto de kola, 0'04 gramos de extracto de coca y 0'12 gramos de glicerofosfato de cal.—Frasco 3 pesetas.

**Gránulos pépsicos y gotas pépsicas Pizá** al cacodilato de hierro.—Cada gránulo contiene 0'01 gramos de cacodilato de hierro, químicamente puro y 0'02 gramos de pepsina pura. Iguales cantidades de medicamentos corresponden para cada 5 gotas. Estos preparados se indican como muy eficaces para la clorosis, anemia, escrófula, y como reconstituyentes en general. Frasco de gránulos ó de gotas 2'50 pesetas.

**Inyecciones hipodérmicas Pizá** al cacodilato de sosa y al cacodilato de hierro.—Soluciones perfectamente esterilizadas y graduadas á la dosis de 0'05 gramos de cacodilato de sosa y cacodilato de hierro, respectivamente, por centímetro cúbico, cantidad que precisa para cada inyección.—Caja de 14 tubos 4'50 pesetas.

**Grageas pépsicas** de lecitina y glicerofosfato de sosa.—Medicamento de inmejorables resultados en los estados de postración y fuerte debilidad. Contiene cada gragea 0'05 gramos de lecitina pura de huevo, 0'05 gramos de glicerofosfato de sosa y 0'05 gramos de pepsina pura.—Precio de cada frasco 4 pesetas.

## PARA INHALACIONES

**Yoduro de etilo** en tubos. Indispensable medicamento para combatir con eficacia los accesos asmáticos, cardíacos y laringeos.—Caja 3'50 pesetas.

**Nitrito de amilo** en tubos.—Muy recomendadas sus inhalaciones en la epilepsia, cefalalgia, etc.—Caja 3'50 pesetas.

• Por 0'50 pesetas más del valor de cada frasco ó caja se remiten por correo certificado.

**Farmacia del Dr. PIZÁ**

Plaza del Pino, 6.—Barcelona

# EMULSION FORCADA

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Y GLICEROFOFATOS



Laureada con el Primer Premio en el Concurso de Emulsiones de aceite de hígado de bacalao que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona por ser la única en la cual sin gomas ni otros intermedios indigestos y sólo por la exclusiva acción de un elemento digerible y altamente nutritivo, se mantiene el aceite tan extremadamente emulsionado como la manteca en la leche y demás emulsiones naturales, y en un grado tan sutil de división que se asimila directamente y en totalidad sin trabajo digestivo alguno, mejora extraordinariamente en eficacia tónico-reconstituyente y se modifian tan favorablemente su olor y sabor que los niños la toman con gusto y los adultos sin repugnancia.

NÚM. 3

MARZO DE 1909

AÑO XXI

# GACETA SANITARIA DE BARCELONA

---

REVISTA CIENTÍFICA MENSUAL

---

## Sección Oficial

### SANIDAD

---

En el día de hoy se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso que interpuso D. Florencio Batarín contra la providencia de este Gobierno, fecha 25 de enero último, imponiéndole multa de 500 pesetas por haber desobedecido otra de 30 de diciembre anterior, no clausurando el Gabinete Radio-Magnético, á cuyo frente se hallaba

Lo que hago público en este periódico oficial, en virtud de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Barcelona 22 de febrero de 1909. — *El Gobernador, ANGEL OSSORIO.*

(Núm. 52 del *Boletín Oficial*)

---

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de la facultad que me está conferida, he acordado nombrar Subdelegado de Farmacia del partido de Tarrasa al Farmacéutico establecido en dicha ciudad, D. Angel Sallent y Gotés.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad.

Barcelona 26 de febrero de 1909. — *El Gobernador, ANGEL OSSORIO.*

---

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de la facultad que me está conferida, he acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria del partido de Berga al Profesor residente en dicha ciudad, D. José Parera Armengou.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad.

Barcelona 26 de febrero de 1909. — *El Gobernador*, ANGEL OSSORIO.

---

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad y en uso de la facultad que me está conferida, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina del distrito del Hospital de esta ciudad al Dr. D. José María Campá Sanmartí.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad.

Barcelona 26 de febrero de 1909. — *El Gobernador*, ANGEL OSSORIO.

---

A propuesta de la Junta provincial de Sanidad, y en uso de la facultad que me está conferida, he acordado nombrar Subdelegado de Veterinaria del partido de Villanueva y Geltrú al Profesor residente en Sitges, D. Joaquín Folch Moliner.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la debida publicidad.

Barcelona 26 de febrero de 1909. — *El Gobernador*, ANGEL OSSORIO.

---

Resultando del análisis practicado en el Laboratorio Médico-legal que es muy peligroso el uso del ungüento que con el nombre de «Pomada de los Angeles» venían abusivamente expendiendo en esta capital, José Marlés, Manuel Xemoret, Antonia Nuet y Catalina Aguilar porque se presta grandemente á favorecer el desarrollo de infecciones en el sitio donde se aplica, si existe allí una pequeña cantidad de pus, llamo sobre esto la atención del vecindario en general para que se abstenga de utilizarlo.

Barcelona 7 mayo de 1909.—*El Gobernador*, ANGEL OSSORIO.

(Núm. 111 del Boletín Oficial)



## JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

COMISIONES REUNIDAS DE HIGIENE PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Y EPIDEMIAS Y EPIZOOTIAS

Acuerdos adoptados en la sesión de 15 de febrero de 1909, á propósito del dictamen referente á los depósitos de agua en las casas de Barcelona.

«La Ponencia nombrada por las Comisiones de Higiene y Epidemias para informar acerca las condiciones en que son conducidas las aguas destinadas al servicio domiciliario, tiene el honor de exponer lo siguiente:

En Barcelona el agua no es servida á caño, según las necesidades del consumo, sino bajo una tasa fija. Como hay que aprovecharla, so pena de quedarse sin tan indispensable elemento, es, al efecto, recogida en depósitos emplazados, por lo común, en las azoteas, desde los que es repartida á los depósitos secundarios que corresponden á cada piso particular. Independientemente de las condiciones higiénicas de las aguas tomadas en su manantial y vías de conducción, se plantea una nueva cuestión que es dable formular en estos términos: los depósitos en que el agua se envasa durante un tiempo más ó menos largo ¿reunen las debidas condiciones para que la potabilidad de las mismas se modifique?

La Ponencia opina que esta cuestión debe ser estudiada seriamente, por revestir verdadera importancia para la salud pública.

Es sabido que de los tres grandes manantiales de que principalmente se surte Barcelona, de uno de ellos, por lo menos, puede asegurarse que algunas veces contiene ya en su origen gérmenes patógenos, sobre todo cuando el nivel de las aguas

subterráneas desciende, conforme han demostrado repetidos análisis bacteriológicos. Las especies en uno de esos manantiales descubiertas en ciertas épocas del año son, ya el *Bacillus tiphosus*, ya el *Bacterium coli*, común en sus formas típicas ó en las formas de *Paratifus* ó *Paracolis*.

Ahora bien; sea que las aguas de ese manantial se mezclen con las de los otros dos, cuestión que la Ponencia se abstiene de prejuzgar, sea que las aguas de los manantiales, puras en su origen, se infestan en uno ó varios puntos de sus vías de conducción, lo cierto es que algunas veces se ha demostrado que todas pueden contener estos gérmenes en estado de dilución extrema. Sabido que el número de gérmenes ingerido influye poderosamente en la infección, claro está que en estas condiciones son sólo peligrosas para los organismos dotados de una gran receptividad; para los que disponen de más energicas defensas no constituyen un peligro serio, aun cuando importaría mucho poder anularlo.

Supuestos estos antecedentes, bien se comprende que esta agua, al inmovilizarse en los depósitos donde es recogida, puede convertirse en altamente peligrosa á poco que se enriquezca en materia orgánica disuelta y la favorezca la temperatura; entonces puede ocurrir que el depósito se transforme en un verdadero vaso de cultivo y el agua de pie que contenía únicamente un solo germe patógeno por cada 250 ó 500 centímetros cúbicos, los contenga en la cantidad de 1, 5, 10 ó 20 por centímetro cúbico. Las causas de este deplorable accidente saltan á la vista. El agua estancada favorece la germinación, precisamente por serlo, pues sabido es que el agua corriente es de por sí esterilizante; dicha germinación puede, á la vez, venir á ser favorecida por la suciedad del depósito (aportando materiales que transformen el agua en un caldo de cultivo) y la temperatura.

La observación demuestra que así sucede en un gran número de casos.

A menudo aparece un foco de infección endodigestiva en una casa particular, perfectamente localizado y sin que contamine el resto de la manzana, y se ha podido comprobar alguna vez que esa infección se localiza, bien en los pisos del lado izquierdo ó del derecho, quedando el opuesto indemne.

Examinado el origen de ese foco, se ha visto que su causa

residía en los depósitos que surtían de agua á los vecinos atacados.

Ahora bien; estos gravísimos inconvenientes podrían radicalmente evitarse si al vecindario se le sirviese el agua á caño; mas como quiera que, hoy por hoy, esto es humanamente imposible, por ser tan escaso el caudal que surte á la población, pudieran paliarse estos males, aminorando sus efectos:

PRIMERO. Llamando la atención del vecindario sobre esta importantísima cuestión.

SEGUNDO. Obligando á los propietarios ó á quienes corresponda á reformar los depósitos en la siguiente forma:

*a)* Se declara insalubre, y por ende peligroso, el depósito cuyo desagüe natural no sea por el fondo del mismo y con un declive que permita su vaciamiento completo.

*b)* Se prohíbe como antihigiénico todo depósito cuyo tubo de alimentación no vierta el agua por el fondo, sometiendo la masa almacenada á un burbujeo incesante que la mantenga constantemente en movimiento.

Con estas dos medidas, aparte de la limpieza natural de estos aparatos, la ponencia opina que se evitaría la sedimentación de las impurezas del agua y la consiguiente disolución de la materia orgánica soluble y se dificultaría la proliferación dé los gérmenes en estos envases.

Las Comisiones, sin embargo, en su superior criterio, resolverán lo que estimen más conveniente.—Barcelona, 15 febrero de 1909.—*R. Turró; José Bori; Farriols Anglada.*»

---

Las comisiones reunidas, tras amplia y razonada discusión, acuerdan haber oído con sumo agrado la lectura del precedente dictamen, expresando su reconocimiento á los Sres. Turró, Bori y Farriols, que lo suscriben, por la labor realizada, y declarar y hacer público:

1.<sup>º</sup> Que la escasez actual de aguas en Barcelona es altamente peligrosa para la salud pública y debiera constituir la principal y más grave preocupación de sus Ayuntamientos.

2.<sup>º</sup> Que en la situación actual, los depósitos de aguas establecidos en las casas son grandemente perniciosos y debe-

rían suprimirse totalmente, haciéndose la toma de aguas directamente de la cañería de cada edificio, mediante contador, aunque ello implicase mayor coste, menor cantidad de líquido disponible y aun quizás el conflicto de la privación temporal de aguas en todo ó en parte de la ciudad.

3.<sup>º</sup> Que si se reconociese necesidad imprescindible de la existencia de depósitos, habrían de ser éstos establecidos en cada habitación y confiados á la custodia de su morador respectivo, y

4.<sup>º</sup> Que en el caso de imposible ejecución de cualquiera de las indicaciones anteriores, y sólo rindiéndose ante esa imposibilidad, debieran ponerse en práctica las conclusiones de la Ponencia, que desde luego, y para tal supuesto, se recomiendan al celo del Excmo. Ayuntamiento, de los señores propietarios de fincas urbanas y del vecindario en general.—*Angel Ossorio; Alfredo Pérez Dalmau; Ramón Turró; Rafael Rodríguez Méndez; Antonio González Prats; Jerónimo Marcó; Agustín Farriols.*



## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Real orden creando cuatro brigadas sanitarias para cooperar en la lucha contra las epidemias

La lucha contra las infecciones, y, especialmente, la lucha contra las epidemias, lejos de ser hoy como antaño, un conjunto indeciso de prácticas y supersticiones encaminadas á conjurar la acción maléfica de enemigos imaginarios, constituye una ciencia basada en principios fijos y definidos que, á su vez, sirve de fundamento á la serie de reglas y aplicaciones destinadas á combatir la marcha de enemigos reales y conocidos, y extinguir sus centros de diseminación y contagio.

Existen aquí, como guía, principios inconcusos de inestimable valor, y como derivación, funciones prácticas, aplicaciones efectivas, de cuya realización depende el éxito de las campañas sanitarias.

Llevar á la realidad estas tunejones constituye un problema esencial para la salud pública, porque, de otra manera, las leyes sanitarias quedan sin sanción efectiva y se pretende el absurdo de combatir la epidemia con meras y abstractas ficciones.

Y si es verdad axiomática que un ejército pertrechado de buenas armas, pero desprovisto de instrucción militar, será siempre un ejército vencido, no es menos cierto y evidente que una nación dotada de irreprochable material sanitario, pero desprovisto de personal adiestrado en su manejo, será también nación vencida en el terreno de la lucha contra las infecciones. Es, pues, indispensable conocer bien los aparatos, manejar diestramente las armas, para obtener de ellas el mayor rendimiento posible de efectos útiles en el momento necesario.

En este sentido, al igual que se estudia y adopta una *técnica guerrera*, se puede y debe establecer una *técnica sanitaria*, inspiradas ambas en los mismos principios previsores y en el hecho de que es imposible llegar á la improvisación del material y á la recluta de personal hábil en los momentos angustiosos del conflicto.

El Ministerio de la Gobernación cuenta ya con material suficiente y adecuado á los fines de una energética defensa contra las epidemias exóticas. Se trata de máquinas y elementos poderosos, cuyo manejo

no exige, ciertamente, grandes condiciones, pero que, de todas maneras, requiere una labor práctica detenida y una vigilancia cuidadosa, tanto para obtener de ellos el máximo de efectos útiles como para conservarlos en constante estado de disponibilidad y buen orden.

A estos efectos y para sentar las bases de un servicio sanitario que complemente los ya establecidos,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Que se organicen cuatro unidades sanitarias ó brigadas volantes, cuya misión principal consistirá en acudir donde y cuando se les ordene, á cooperar, con los elementos locales, en la lucha contra las epidemias de cualquier índole que fueren.

2.<sup>º</sup> Que cada brigada conste del personal y material que á continuación se detalla:

*Personal.*—Cinco desinfectores.

*Material.*—Una estufa de desinfección, del modelo y tipo que se designe; dos legiadoras, cinco aparatos de desinfección al formaldehído, cinco pulverizadores y los accesorios de sacas, antisépticos, equipos, etc.

3.<sup>º</sup> Que este personal tenga dos situaciones: situación en *activo*, cuando se le llame para acudir á cualquier localidad donde sean necesarios los servicios de la brigada. Disfrutará del haber diario de 10 pesetas. Situación *pasiva*, cuando no se utilicen sus servicios, debiendo, sin embargo, contraer la obligación de acudir cada tres meses, en la fecha que se señale, á ejercicios prácticos con los elementos que forman el material sanitario de la brigada. Disfrutará del haber diario de 50 céntimos de peseta.

4.<sup>º</sup> Que el personal sea nombrado por concurso entre los individuos que hayan obtenido título de desinfectores en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII ó certificado de suficiencia en otros centros análogos, siendo condición precisa la residencia de los elegidos en Madrid.

5.<sup>º</sup> Que la dotación del personal afecto al Parque Central Sanitario del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII se aumente en dos maquinistas y dos carpinteros mecánicos, cuyos nombramientos se harán por este Ministerio en la forma que oportunamente se disponga.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 8 de febrero de 1909.—CIERVA.

Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior.



## REAL DECRETO SOBRE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

### (Conclusión)

#### TÉ

Se considerará únicamente como té á las hojas y yemas de varias especies del género *Thea*, libradas al consumo bajo diferente aspecto, según su procedencia y preparación.

No serán toleradas otras manipulaciones más que la mezcla de tés de diversas calidades, siempre que sea advertida por el vendedor.

La cantidad de agua que podrá admitirse para no considerar un té como falsificado, no deberá exceder de un 10 por 100, y la de cenizas entre 4 y 7 solubles en agua, por lo menos en la proporción de un 50 por 100.

#### CACAO Y CHOCOLATE

Con el nombre de cacao sólo debe admitirse la semilla de *Theobroma cacao L.*, y con el de chocolate la pasta preparada por el molido en caliente del cacao, desprovisto de su cubierta y mezclado con cantidad variable de azúcar y un aroma.

La proporción de azúcar no deberá exceder de un 60 por 100. Una proporción mayor á un 4 por 100 de cascarilla de cacao en el chocolate, será considerada como falsificación.

Será tolerada la sustitución parcial del cacao con productos alimenticios, siempre que en las cubiertas de los paquetes y en la misma pasta se consigne la inscripción: *Mezcla autorizada*. Todo chocolate que no lleve este requisito será considerado como vendido en concepto de puro, y, por tanto, falsificado, una vez evidenciado el engaño por su análisis.

Los fabricantes de chocolates deberán presentar para su aprobación en los Laboratorios, las fórmulas de que se sirvan,

indicando las proporciones y calidad de las substancias empleadas para cada clase.

#### JARABES

Debe entenderse por jarabe el líquido constituido por solución de azúcar (sacarosa) en agua, en el zumo de frutos, en infusiones ó decociones vegetales, ó bien en soluciones acuosas de substancias ácidas ó aromáticas extraídas de vegetales.

Será tolerada la venta de jarabes artificiales á condición de que no contengan ninguna substancia ni color nocivo y de que sean vendidos, haciéndose constar en etiquetas, prospectos y toda clase de anuncios, que son imitaciones de los jarabes naturales, por medio de la palabra *fantasía* ó *imitación*.

Todo jarabe artificial sobre cuya condición no se prevenga al comprador, se considerará como falsificado.

#### AGUAS Y BEBIDAS GASEOSAS

Deben estar compuestas por el agua sencillamente saturada de ácido carbónico á una presión determinada, ó por el agua mezclada con jarabes y saturada á menor presión.

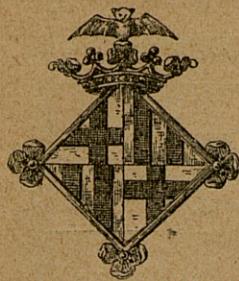
El agua que se utilice para su preparación deberá ser potable y pura bajo el punto de vista bacteriológico, reuniendo por su parte los jarabes las condiciones que se especifican al tratar de los mismos.

#### BEBIDAS REFRESCANTES Y HELADOS

Corresponderán en su composición á la que deben tener en cada caso los elementos esenciales que proceda emplear en su preparación, y, por tanto, á la que supongan los nombres con que sean vendidos.

#### AZÚCAR

Debe ser el producto determinado químicamente con el nombre de sacarosa, extraído principalmente de la caña de azúcar y de la remolacha.



# BOLETÍN ESTADÍSTICO

Barcelona, marzo de 1909

## SITUACION DE BARCELONA

(DETERMINADA POR LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES)

Latitud geográfica. . . 41° 22' 59" N.

Longitud. . . . . 0h 23m 25s 9 E. de Madrid

ACCIDENTES AUXILIADOS EN LOS DISPENSARIOS, CLASIFICADOS POR LA CAUSA  
QUE LOS PRODUJO Y SEXO, EN EL MES DE ENERO DE 1909

DISPENSARIOS	FORTUITOS												Á MANO AIRADA						VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL								
	Trabajo.		Atropello por carruaje.		Máquina.		Mordeduras.		Otras causas.		TOTAL		Agresión.		Riñas.		TOTAL		V.		H.		TOTAL		V.		H.		TOTAL	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
De las Casas Consistoriales .	15	3	5	3	6	2	4	3	11	1	53	14	6	10	10	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	93		
De la Barceloneta. . . . .	13	—	3	—	—	—	3	—	23	9	51	2	—	2	2	6	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	58			
De Hostafranchs. . . . .	1	—	3	1	—	—	2	—	9	8	24	—	1	5	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31			
De Santa Madrona. . . . .	3	1	11	—	—	—	2	—	26	7	50	6	3	12	2	23	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	74			
De la Universidad. . . . .	5	—	6	8	—	—	4	4	33	17	77	4	3	—	5	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89			
Del Parque. . . . .	2	—	4	1	1	—	2	1	9	4	24	2	—	—	—	2	4	2	6	—	—	—	—	—	—	—	32			
De Gracia. . . . .	3	1	1	—	—	1	3	1	30	9	49	—	—	2	4	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	55			
Del Taulat. . . . .	2	—	—	—	1	1	1	—	5	2	12	1	—	1	2	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	15			
De San Andrés. . . . .	1	1	1	—	—	1	—	1	11	7	23	2	—	3	2	7	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	32			
De Sans-Las Corts. . . . .	2	—	—	—	—	—	1	1	7	5	16	4	2	—	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23			
De San Gervasio. . . . .	2	1	2	—	—	—	1	—	1	2	9	—	—	5	1	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15			
De San Martín. . . . .	6	—	2	—	2	—	1	—	14	5	30	2	1	2	4	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39			
TOTALES. . . . .	55	7	38	13	10	5	24	11	179	76	418	37	16	41	33	127	6	5	11	556	—	—	—	—	—	—				

## Cuerpo Médico Municipal

## Estadística Demográfico-Sanitaria

## DEFUNCIONES OCURRIDAS EN EL MES DE ENERO DE 1909

	V.	H.	TOTAL
<b>I.—ENFERMEDADES GENERALES</b>			
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) . . . . .	21	32	53
4 Caquexia palúdica. . . . .	—	—	—
5 Viruela. . . . .	9	7	16
6 Sarampión. . . . .	3	4	7
7 Escarlatina. . . . .	—	—	—
8 Tos ferina ( <i>Coqueluche</i> ). . . . .	5	4	9
9 Difteria y Crup. . . . .	24	12	36
10 Grippe. . . . .	11	14	25
14 Disenteria. . . . .	—	—	—
17 Lepra. . . . .	—	1	1
18 Erisipela. . . . .	2	1	3
19 Otras afecciones epidémicas. . . . .	—	—	—
20 Infección purulenta y Septicemia. . . . .	2	4	6
22 Pústula maligna y Carbunclo. . . . .	—	—	—
25 Pelagra. . . . .	—	—	—
26 Tuberculosis de la laringe. . . . .	4	1	5
27      " de los pulmones. . . . .	79	61	140
28      " de las meninges. . . . .	9	7	16
29      " abdominal. . . . .	3	6	9
30 Mal de Pott. . . . .	—	—	—
31 Absceso frio y por congestión. . . . .	—	—	—
32 Tumores blancos. . . . .	—	1	1
33 Tuberculosis de otros órganos. . . . .	—	1	1
34      " generalizada. . . . .	—	2	2
35 Escrófula. . . . .	1	—	1
36 Sifilis. . . . .	14	9	23
36 bis Chancre blando. . . . .	—	—	—
39      " de la cavidad bucal. . . . .	1	—	1
40      " del estómago, del hígado. . . . .	14	4	18
41      " del peritoneo, de los intestinos y del recto. . . . .	—	1	1
42      " de los órganos genitales de la mujer. . . . .	—	3	3
43      " de los pechos. . . . .	—	3	3
44      " de la piel. . . . .	—	—	—
45      " de otros órganos y de órganos no especificados. . . . .	12	6	18
46 Otros tumores excepto los de los órganos genitales de la mujer. . . . .	—	—	—
47 Reumatismo articular agudo. . . . .	1	1	2
48      " crónico y Gota. . . . .	—	—	—
50 Diabetes. . . . .	3	5	8
51 Bocio exoftálmico. . . . .	—	1	1
52 Enfermedad bronceada de Edisson. . . . .	—	1	1
53 Leucemia. . . . .	—	—	—
54 Anemia, Clorosis. . . . .	3	1	4
55 Otras enfermedades generales. . . . .	—	—	—
56 Alcoholismo agudo ó crónico. . . . .	—	—	—
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>221</b>	<b>193</b>	<b>414</b>

**II.—ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO  
Y DE LOS ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS**

	V.	H.	TOTAL.
60 Encefalitis . . . . .	1	1	2
61 Meningitis simple. . . . .	30	31	61
62 Ataxia locomotriz progresiva. . . . .	1	—	1
63 Otras enfermedades de la médula espinal. . . . .	6	5	11
64 Congestión y hemorragia cerebrales. . . . .	57	54	111
65 Reblandecimiento cerebral . . . . .	11	11	22
66 Parálisis sin causa indicada . . . . .	—	—	—
67 Parálisis general. . . . .	2	—	2
68 Otras formas de enajenación mental. . . . .	—	—	—
69 Epilepsia. . . . .	—	—	—
70 Eclampsia (no puerperal) . . . . .	—	—	—
71 Convulsiones de los niños. . . . .	5	3	8
72 Tétanos . . . . .	—	—	—
73 Corea . . . . .	—	1	1
74 (Histerismo . . . . .	—	1	1
74 (Otras enfermedades del sistema nervioso. . . . .	3	2	5
75 Enfermedades de los ojos y de sus anexos. . . . .	—	—	—
76 Enfermedades de los oídos . . . . .	—	—	—
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>116</b>	<b>199</b>	<b>225</b>

**III.—ENFERMEDADES DEL APARATO**

**CIRCULATORIO**

77 Pericarditis . . . . .	2	—	2
78 Endocarditis aguda. . . . .	16	36	52
79 Enfermedades orgánicas del corazón. . . . .	62	79	141
80 Angina de pecho. . . . .	5	1	6
81 Afecciones de las arterias, ateroma, aneurisma, etc. . . . .	15	12	27
82 Embolia y Trombosis. . . . .	3	3	6
83 Afecciones de las venas (varices, hemorroides, flebitis, etc.) . . . . .	—	—	—
84 Afecciones del sistema linfático (linfangitis, etc.) . . . . .	—	—	—
85 Hemorragias. . . . .	—	—	—
86 Otras afecciones del aparato circulatorio. . . . .	—	—	—
<b>TOTAL.</b> . . . . .	<b>103</b>	<b>131</b>	<b>234</b>

**IV.—ENFERMEDADES DEL APARATO**

**RESPIRATORIO**

88 Afecciones de la laringe. . . . .	1	3	4
90 Bronquitis aguda. . . . .	24	27	51
91      crónica . . . . .	22	13	35
92 Bronconeumonía . . . . .	82	71	153
93 Neumonía. . . . .	55	41	96
94 Pleuresia. . . . .	1	2	3
95 Congestión y apoplejía pulmonares. . . . .	9	4	13
96 Gangrena del pulmón . . . . .	1	1	2
97 Asma. . . . .	1	—	1

	V.	H.	TOTAL
98 Enfisema pulmonar . . . . .	1	—	1
99 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis). . . . .	—	1	1
TOTAL. . . . .	197	163	350
<b>V.—ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO</b>			
100 Afecciones de la boca y sus anexos. . . . .	1	—	1
101 Afecciones de la faringe. . . . .	—	1	1
103 Ulcera del estómago. . . . .	4	—	4
104 Otras afecciones del estómago (excep. cáncer) . . . . .	4	1	5
105 Diarrea y enteritis (menores de 2 años). . . . .	10	8	18
105 bis. De ellas: la crónica. . . . .	11	13	24
106 Diarrea y enteritis (de dos ó más años). . . . .	5	6	11
108 Hernias, obstrucciones intestinales. . . . .	1	6	7
109 Otras afecciones del intestino . . . . .	1	—	1
111 Tumores hidáticos del hígado . . . . .	—	—	—
112 Cirrosis hepática. . . . .	4	8	12
114 Otras afecciones del hígado. . . . .	2	1	3
116 Peritonitis simple (excepto la puerperal) . . . . .	4	8	12
117 Otras afecciones aparato digest. (excep. cáncer y tuberc.) . . . . .	—	1	1
118 Apendicitis y flemón de la fossa iliaca. . . . .	1	3	4
TOTAL. . . . .	48	55	103
<b>VI.—ENFERMEDADES DEL APARATO GÉNITO URINARIO Y DE SUS ANEXOS</b>			
119 Nefritis aguda. . . . .	1	3	4
120 Enfermedad de Bright. . . . .	22	15	37
121 Otras enfermedades de los riñones y anexos. . . . .	2	1	3
122 Cálculos de las vías urinarias . . . . .	1	—	1
129 Tumor uterino (no canceroso). . . . .	—	1	1
130 Otras enfermedades del útero. . . . .	—	—	—
132 Otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. . . . .	—	1	1
TOTAL. . . . .	26	21	47
<b>VII.—ESTADO PUEPERAL</b>			
134 Accidentes del embarazo. . . . .	—	1	1
136 Otros accidentes del parto. . . . .	—	—	—
137 Septicemia puerperal. . . . .	—	3	3
138 Albuminuria y eclampsia puerperal. . . . .	—	2	2
TOTAL. . . . .	—	6	6
<b>VIII.—ENFERMEDADES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO CELULAR</b>			
142 Gangrena. . . . .	1	2	3
143 Divieso, forúnculo. . . . .	—	—	—
144 Flegón, absceso caliente. . . . .	—	1	1
145 Otras enfermedades de la piel y de sus anexos. . . . .	1	—	1
TOTAL. . . . .	2	3	5

	V.	H.	TOTAL
<b>IX.—ENFERMEDADES DE LOS ÓRGANOS DE LA LOCOMOCIÓN</b>			
146 Afecciones de los huesos (excepto la tuberculosis) . . . . .	2	4	6
148 Amputación. . . . .	—	—	—
TOTAL. . . . .	4	2	6
<b>X.—VICIOS DE CONFORMACIÓN</b>			
150 Vicios congénitos de conformación (excepto los nacidos muertos) . . . . .	4	3	7
TOTAL. . . . .	4	3	7
<b>XI.—PRIMERA INFANCIA</b>			
151 Debilidad congénita, ictericia y escleremia. . . . .	2	5	7
152 Otras enfermedades peculiares de la 1. <sup>a</sup> infan. <sup>a</sup> . . . . .	—	—	—
153 Falta de cuidados. . . . .	—	—	—
TOTAL. . . . .	2	5	7
<b>XII.—VEJEZ</b>			
154 Debilidad senil. . . . .	1	9	10
TOTAL . . . . .	1	9	10
<b>XIII.—AFECCIONES PRODUCIDAS POR CAUSAS EXTERIORES</b>			
155 Suicidio por envenenamiento . . . . .	—	3	3
158 Suicidio por suspensión ó estrangulación . . . . .	1	—	1
161 Suicidio por precipitación desde lugares elevados. . . . .	1	—	1
163 Otros suicidios. . . . .	2	—	2
164 Fracturas . . . . .	—	—	—
166 Otros traumatismos accidentales . . . . .	12	4	16
167 Quemadura por el fuego. . . . .	1	3	4
172 Sumersión accidental . . . . .	2	—	2
173 Inanición. . . . .	—	1	1
175 Otros envenenamientos agudos. . . . .	1	—	1
176 Otras violencias exteriores. . . . .	2	—	2
TOTAL. . . . .	22	11	33
<b>XIV.—ENFERMEDADES MAL DEFINIDAS</b>			
177 Muerte repentina . . . . .	3	—	3
179 Causas de defunción no especificadas ó mal definidas. . . . .	9	4	13
TOTAL. . . . .	12	4	16
TOTAL GENERAL. . . . .	756	717	1473

El Director de Higiene Práctica,  
DR. L. COMENGE

El Jefe,  
JOSÉ MACAYA

## CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

## ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICO-SANITARIA

DEFUNCIONES POR CAUSAS, DISTRITOS Y SEXOS OCURRIDAS EN BARCELONA DURANTE  
EL MES DE ENERO DE 1909.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DISTRITOS MUNICIPALES										RESUMEN			
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	Nosocomios	V.	H.	TOTAL
Fiebre tifoidea (Tifus abdominal).	2	6	8	2	3	5	6	2	8	3	8	21	32	53
Tifus exantemático.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Viruela.	2	1	1	2	3	—	3	—	—	2	2	9	7	16
Sarampión.	—	1	2	1	—	—	—	2	—	1	3	4	4	7
Escarlatina.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Coqueluche.	2	1	—	1	1	—	—	—	1	2	1	5	4	9
Difteria y crup.	2	1	1	1	4	3	9	6	4	4	1	24	12	36
Gripe.	3	3	2	4	1	—	5	4	1	1	1	11	14	25
Cólera asiático.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cólera nostras.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras enfermedades epidémicas.	1	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3
Tuberculosis pulmonar.	9	4	5	10	10	15	20	13	13	3	38	79	61	140
Id de las meninges.	3	3	2	1	2	2	—	2	1	—	—	9	7	16
Otras tuberculosis.	—	1	—	2	5	5	4	1	1	1	1	7	11	18
Sífilis.	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	22	14	9	23
Cáncer y otros tumores malignos.	1	2	2	4	2	8	6	1	2	2	14	27	17	44
Meningitis simple.	7	4	2	6	9	8	14	4	2	2	3	30	31	61
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	2	11	6	15	12	21	20	11	12	8	15	68	65	133
Enfermedades orgánicas del corazón.	10	14	10	6	11	26	17	11	8	5	23	62	79	141
Bronquitis aguda.	3	7	1	1	6	9	11	5	3	5	—	24	27	51
Id crónica.	1	1	4	3	4	2	6	3	1	2	8	22	13	35
Pneumonía.	3	6	6	8	13	11	19	9	7	6	8	55	41	96
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	19	17	12	12	15	27	22	16	9	11	18	96	82	178
Afecciones del estómago (menos cáncer).	2	—	—	—	—	—	4	1	—	—	2	8	1	9
Diarrea y enteritis.	1	2	—	—	2	1	2	2	—	—	1	5	6	11
Id en menores de dos años.	5	3	—	1	3	6	7	—	6	5	6	21	21	42
Hernias, obstrucciones intestinales.	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	5	1	6	7
Cirrosis del hígado.	2	2	—	1	—	2	1	1	—	2	1	4	8	12
Nefritis y mal de Bright.	4	3	3	7	3	3	1	6	1	1	9	23	18	41
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1	3	1	4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	2	2	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales).	—	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—	3	3
Otros accidentes puerperales.	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—	—	3	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.	2	—	—	2	—	2	3	—	—	—	5	6	8	14
Debilidad senil.	—	2	—	1	1	2	1	3	—	—	1	9	10	10
Suicidios.	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	4	4	3	7
Muertes violentas.	—	2	—	1	2	—	3	1	2	3	12	18	8	26
Otras enfermedades.	14	15	12	12	9	24	28	17	15	6	29	82	99	181
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1	2	—	1	3	—	1	—	—	3	5	12	4	16
Total general.. . . . .	102	116	79	106	124	187	215	133	98	81	212	756	717	1473

El Director de Higiene Práctica,  
DR. L. COMENGE

El Jefe,  
JOSÉ MACAYA

## Cuerpo Médico Municipal

## Estadística Demográfica-Sanitaria

## Matrimonios.—Enero de 1909

CLASIFICACIÓN SEGÚN LA EDAD Y ESTADO CIVIL DE LOS CONTRAYENTES

JUZGADOS MUNICIPALES		Total de matrimonios.	Soltero y soltera	Soltero y viuda	Viudo y soltera	Viudo y viuda
Atarazanas . . . . .		31	25	3	3	1
Audiencia . . . . .		39	35	1	2	1
Barceloneta . . . . .		38	35	—	1	2
Concepción . . . . .		34	27	—	3	4
Horta . . . . .		1	1	—	—	—
Hospital . . . . .		56	44	5	5	2
Lonja . . . . .		36	30	1	4	1
Norte . . . . .		31	27	—	3	1
Oeste . . . . .		29	26	—	1	2
San Gervasio . . . . .		11	10	—	1	—
Sur . . . . .		37	33	1	1	2
Universidad . . . . .		39	32	3	4	—
Total.. . . . .		382	325	14	27	16

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS HEMBRAS										TOTAL
	Menor de 20 años	De 20 á 25 años	De 26 á 30 años	De 31 á 35 años	De 36 á 40 años	De 41 á 50 años	De 51 á 60 años	De 60 en adelante	Sin clasificación		
<b>RESUMEN</b>											
Menor de 20 años. . . . .	6	1	—	—	—	1	—	—	—	7	
De 20 á 25. . . . .	33	96	19	6	—	—	—	—	—	157	
De 26 á 30. . . . .	10	44	43	10	4	4	1	—	—	112	
De 31 á 35. . . . .	2	21	13	6	2	1	—	—	—	45	
De 36 á 40. . . . .	—	7	2	8	5	—	1	—	—	23	
De 41 á 50. . . . .	—	4	4	7	3	7	—	—	—	25	
De 51 á 60. . . . .	—	—	—	—	—	3	2	—	—	5	
De 60 en adelante. . . . .	—	—	—	—	—	3	2	2	—	7	
Sin clasificación. . . . .	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	
Total. . . . .	51	174	81	37	16	16	5	2	—	382	

## NACIMIENTOS SEGÚN SEXO Y CONDICIÓN CIVIL POR DISTRITOS

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS				Total.	NACIDOS MUERTOS				Total		
	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS				
	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.			
Nosocomios. . . . .	4	6	22	27	59	1	—	4	—	5		
1. <sup>o</sup> . . . . .	55	39	1	3	98	2	2	—	—	4		
2. <sup>o</sup> . . . . .	52	44	1	—	97	5	6	1	—	12		
3. <sup>o</sup> . . . . .	32	40	3	—	75	2	3	—	—	5		
4. <sup>o</sup> . . . . .	59	45	—	—	104	2	4	—	—	6		
5. <sup>o</sup> . . . . .	55	48	4	1	108	9	3	5	—	19		
6. <sup>o</sup> . . . . .	87	71	1	2	161	6	8	—	2	15		
7. <sup>o</sup> . . . . .	148	111	5	1	265	16	12	1	-1	29		
8. <sup>o</sup> . . . . .	62	34	2	1	99	6	6	—	—	12		
9. <sup>o</sup> . . . . .	54	44	1	—	99	5	4	—	—	9		
10. <sup>o</sup> . . . . .	64	45	2	1	112	4	3	—	—	7		
Totales . . . . .	572	527	42	36	1277	58	51	11	3	123		

Además hay 19 transcripciones.

El Director de Higiene Práctica,

DR. L. COMENGE

El Jefe,

JOSÉ MACAYA

# SERVICIO TOCO-GINECOLÓGICO MUNICIPAL

- MES DE ENERO DE 1909

## Partos asistidos á domicilio por las Comadronas municipales.

## DISPENSARIO DE EMBARAZADAS POBRES.—(Casa de Lactancia)

<i>Enfermas asistidas durante el mes actual . . . . .</i>	<i>Ingresadas en meses anteriores . . . . .</i>	<i>Embarazadas . . . . .</i>	<i>Primiparas . . . . .</i>	<i>0</i>	
			<i>Multiparás . . . . .</i>	<i>12</i>	
	<i>Ingresadas durante el mes actual . . . . .</i>	<i>Por afecciones . . . . .</i>	<i>Puerperales . . . . .</i>	<i>2</i>	
			<i>Ginecológicas . . . . .</i>	<i>22</i>	
		<i>Embarazadas . . . . .</i>	<i>Primiparas . . . . .</i>	<i>16</i>	
			<i>Multiparás . . . . .</i>	<i>92</i>	
		<i>Por afecciones . . . . .</i>	<i>Puerperales . . . . .</i>	<i>7</i>	
			<i>Ginecológicas . . . . .</i>	<i>14</i>	
<i>Total de enfermas asistidas . . . . .</i>				<i>169</i>	
<i>Visitas hechas á las mismas . . . . .</i>				<i>193</i>	

### Servicios tocológicos practicados á domicilio

<i>Partos asistidos . . . . .</i>	<i>Versión podálica . . . . .</i>	<i>1</i>
<i>Abortos ídem . . . . .</i>		<i>0</i>
<i>Partos gemelares . . . . .</i>		<i>0</i>
<i>Operaciones tocológicas . . . . .</i>	<i>Extracción manual del feto por presentación de nalgas . . . . .</i>	<i>2</i>
	<i>Aplicación del fórceps . . . . .</i>	<i>3</i>
<i>Total de servicios . . . . .</i>		<i>201</i>

El Médico,

A. FARRIOLS

El Jefe,

JOSÉ MACAYA

## CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

### Casa Lactancia

### Clínica de enfermedades de los niños

**MES DE ENERO DE 1909**

Niños ingresados durante el mes . . . . .	{	sanos. . . . .	26	}	53
		enfermos. . . . .	27		
Enfermos asistidos . . . . .					191
Fallecidos ingresados durante el mes . . . . .	{	aparato digestivo. .	1	}	1
		otras enfermedades.	0		
Fallecidos ingresados en meses anteriores . . . . .	{	aparato digestivo. .	2	}	7
		otras enfermedades.	5		
Fallecidos de los asistidos en esta Clínica . . . . .					5
Fallecidos de los asistidos por médicos particulares. . . . .					3
Quedan en tratamiento de los ingresados durante el mes.. . . . .					0
Quedan pendientes de asistencia médica. . . . .					0
Número de visitas practicadas . . . . .					517

El Médico,  
ISIDRO CALVET NAVA

El Jefe,  
JOSÉ MACAYA

# ASILLO DEL PARQUE

---

RECONOCIMIENTOS PRACTICADOS POR LOS FACULTATIVOS DEL DISPENSARIO  
ANEXO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1909

		TURNO		Días que representan los convencionales.	Hasta 5 años.	De 5 á 15.	De 15 á 25	De 25 á 40	De 40 á 50.	De 50 á 60.	Solteros, comprendidas todas edades	Casados.	Viudos.
		FIJO	DIURNO.										
			Nocturno										
Varones.	.	418	—										
Hembras.	.	321	—										
TOTALES.	.	739	—										
						Total de reconocimientos.							
						Días que representan los convencionales.							
						Hasta 5 años.							
						De 5 á 15.							
						De 15 á 25							
						De 25 á 40							
						De 40 á 50.							
						De 50 á 60.							
						Solteros, comprendidas todas edades							
						Casados.							
						Viudos.							

		NATURALEZA												ESTADO CIVIL												
		NACIONALES						EXTRANJEROS																		
		Catalanes.	Aragoneses.	Valencianos.	Andaluces.	Castellanos.	Gallegos.	Vascos-varios.	Murcianos.	Extremenos.	Leoneses.	Asturianos.	Isleños.	Franceses.	Italianos.	Resto de Europa.	Antillanos.	Africanos.	Asiáticos.	Americanos.	Venero-sifilis.	Sarna.	Tiña.	Oftalmias contagiosas.	Bancos ordenados.	Desinfecciones ordenadas.
Varones.	.	20	10	28	59	60	49	4	13	10	30	20	40	40	10	10	5	2	—	20	8	10	—	400	400	
Hembras.	.	10	15	40	4	10	100	3	6	5	10	14	18	40	10	15	7	—	—	4	2	1	—	308	308	
TOTALES.	.	30	25	68	63	70	149	7	19	15	40	34	58	60	70	15	7	—	—	24	10	11	—	708	708	

# ASISTENCIA PÚBLICA Y DESINFECCIÓN

SERVICIOS PRESTADOS POR EL CUERPO MÉDICO MUNICIPAL DE BARCELONA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1909

12

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas.	Visitas gratuitas en el local.	Visitas á domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones é informes.	Auxilios á enfermados.	Vacunaciones.	Servicios varios.	Totales parciales.
					Á personas	Á personas alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	93	5	556	10	128	2	141	32	79	—	1046
Id. de la Barceloneta . . .	58	10	2315	7	55	1	—	2	22	19	2489
Id. de Hostafranchs . . .	31	3	914	2	27	1	—	5	15	—	998
Id. de Santa Madrona . . .	74	15	1645	—	—	—	112	4	33	—	1883
Id. de la Universidad . . .	89	5	840	40	51	—	20	9	35	30	1119
Id. del Parque . . .	22	4	580	8	926	28	31	8	35	22	1664
Id. de Gracia . . .	55	6	864	7	—	—	54	6	16	21	1029
Id. de San Martín . . .	39	29	491	1	2	—	21	2	4	9	598
Id. del Taulat . . .	15	5	171	3	4	—	7	1	15	4	225
Id. de San Andrés . . .	32	5	612	7	9	—	16	1	9	13	704
Id. de Sans-Las Corts . . .	23	25	203	2	43	—	19	—	10	7	332
Id. de San Gervasio . . .	15	4	502	11	41	2	29	4	3	20	631
Id. Oto-rino-Laringológico . . .	—	9	817	—	—	—	—	—	—	—	826
Asilo del Parque . . .	—	6	2270	—	—	28	29	—	5	—	2838
Beneficencia domiciliaria . . .	19	3	—	18893	15	3	933	—	—	560	20426
Hospital de Casa Antúnez . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTALES GENERALES . . .</b>	<b>565</b>	<b>134</b>	<b>13280</b>	<b>18991</b>	<b>1301</b>	<b>65</b>	<b>1412</b>	<b>74</b>	<b>281</b>	<b>705</b>	<b>36808</b>

El Jefe, JOSÉ MACAYA

SERVICIOS DE VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN DURANTE EL MES DE ENERO DE 1909

CENTROS	VACUNACIONES		REVACUNACIONES		Resultado		Gentilidades erpe didos.											
	de 1 año.	de 10 años	de 10 a 15.	de 15 a 20.	Total.	Varones.												
Dispensario Casas Consis.	11.—14.	9 —	34	19	15	3 —	31	16	25	4	45	27	18	1 —	44	77		
Idem de la Barceloneta..	2	6	1 —	9	7	2 —	—	9	4	5	4	13	5	8 —	—	13	—	
Idem de Hostafranchs..	—	9	4 —	13	8	5 1 —	—	12	—	2 —	—	2	2	—	—	2	—	
Idem de Santa Madrona..	11	14	1 —	26	11	15	2 —	24	—	4	3	7	5	2 —	2	5	112	
Idem de la Universidad..	3	5	4 —	12	1	11	3 —	—	9	7	15	1	23	11	12 —	—	23	6
Idem del Parque.. . . . .	—	8	3 1 —	12	7	5 4 —	—	3	6	12	5	23	14	9	8	10	5	27
Idem de Gracia.. . . . .	—	2	3 6 1 —	12	6	6 2 —	—	10	—	3	1	4	4 —	—	1	—	3	5
Idem de San Martín.. . . . .	—	3	1 —	4	4	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	21
Idem del Taulat.. . . . .	—	6	1 —	1	14	3 11	3 —	—	11	—	3	1	4	2	2	1	1	7
Idem de San Andrés.. . . . .	—	7	2 —	—	9	4 5 —	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Idem de Sans-Las Cortes..	2	3	3 2 —	10	7	3 5 1 —	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Idem de San Gervasio.. . . . .	—	—	1 —	—	1	—	—	—	1	2 —	—	—	2	—	—	—	—	2
Laboratorio Microbiológl. <sup>a</sup>	—	2	—	—	2	1 1 —	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Asilo del Parque.. . . . .	—	—	—	—	5	5 1 4 —	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
TOTALES. . . . .	37	80	36 4 6	163	79	84 24 5	134	35 69	19 123	70	53	12 13	98	272				

Servicios prestados por el Laboratorio Microbiológico  
durante el mes de enero de 1909

Sección de vacunaciones

Consultas de personas mordidas por animales, 32.—Personas vacunadas contra la rabia, 00.—Curación de heridas causadas por animales, 25.—Personas vacunadas contra la viruela, 2.—Vacuna entregada al Decanato (tubos), 100.—Perros vagabundos cazados en las calles de la Ciudad, 541.—Animales conducidos á este Instituto para ser observados, 29.—Perros devueltos á sus dueños pagando el arbitrio, 106.—Perros asfixiados, 370.—Perros entregados á la Facultad de Medicina, 8.

Sección bacteriológica

Análisis bacteriológicos de aguas (potables), 13.—Análisis bacteriológicos de aguas (impotables), 0. Análisis bacteriológicos de leches (buenas), 16.—Análisis bacteriológicos de productos patológicos, 1.—Suero antidiftérico entregado al Decanato (tubos), 65.—Suero antipestoso entregado al Decanato, 00.

Sección química

Muestras ingresadas, 209.—Buenas, 196.—Sofisticadas no nocivas, 12.—Sofisticadas nocivas, 1. Particulares de pago, 3.—Total: 209.

E Jefe,  
JOSÉ MACAYA

# INSPECCION DE ESCUELAS

MES DE FEBRERO DE 1909

# HIGIENE PRACTICA

Distritos.	NÚMERO DE ESCUELAS			TOTAL.	NÚMERO DE ALUMNOS				Causas que motivaron la separación de alumnos
	Niños	Niñas	Párvulos		Señalados,	Matriculados,	Asistentes,	Separados,	
1. <sup>o</sup>	4	3	—	7	659	610	525	49	Varias enfermedades.
2. <sup>o</sup>	7	7	2	16	1360	1220	1150	20	11 por sarampión; 6 coqueluche; 2 escarlatina y 1 fiebre tifoidea.
3. <sup>o</sup>	9	5	3	17	1434	1186	975	—	
4. <sup>o</sup>	7	7	3	17	1423	1420	1236	67	2 por tiña; 2 bronquitis y 63 otras no infecciosas
5. <sup>o</sup>	7	5	4	16	1990	1473	1168	43	23 por coqueluche; 12 catarrales; 1 tiña; 4 sarampión; 1 varicela y 2 granulaciones.
6. <sup>o</sup>	11	12	5	28	2941	2623	2235	215	7 por sarampión; 3 coqueluche; 205 bronquitis
7. <sup>o</sup>	—	—	—	—	—	—	—	—	
8. <sup>o</sup>	11	8	3	22	1534	1392	1210	13	10 por conjuntivitis y 3 boqueras.
9. <sup>o</sup>	8	8	2	18	1480	925	720	—	
10. <sup>o</sup>	—	—	—	—	—	—	—	—	
	64	55	22	141	12820	10849	9219	407	

El Director de Higiene Práctica,  
DR. L. COMENGE

El Jefe,  
JOSÉ MACAYA

# DEMOGRAFÍA MÉDICA DE BARCELONA

COMPRENDIENDO LAS POBLACIONES AGREGADAS

**ESTADO** de los enfermos asistidos en sus domicilios por los señores Facultativos del Cuerpo Médico Municipal, durante el mes de enero de 1909.

ENFERMEDADES	CLASIFICACIÓN DE LOS ASISTIDOS POR EDADES Y PERÍODOS DE LA VIDA																		<b>Totales generales.</b>						
	INFECCIOSAS																								
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.							
<b>Viruela.</b>	Altas . . .	1	1	2	4	10	4	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	15	38					
	Muertos . . .	1	1	5	5	—	—	2	2	2	1	2	—	—	—	—	—	—	3	4					
	En tratam. . .	—	—	5	3	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	12	21					
<b>Sarampión</b>	Altas . . .	—	—	—	—	2	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	6	15				
	Muertos . . .	—	—	—	—	2	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	6					
<b>Escarlatina . . .</b>	Altas . . .	—	—	3	2	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1				
	Muertos . . .	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
<b>Angina y laringitis distérmica . . .</b>	Altas . . .	1	—	2	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2	5				
	Muertos . . .	2	3	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4	7				
	En tratam. . .	2	2	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	3	7					
<b>Coqueluche . . .</b>	Altas . . .	2	3	4	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	6	13	—				
	Muertos . . .	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	3	—				
	En tratam. . .	2	4	4	3	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9	8	17	—				
<b>Enfermedades tifoides . . .</b>	Altas . . .	—	—	1	1	—	—	2	1	1	3	—	—	—	—	—	—	4	5	9	—				
	Muertos . . .	—	—	1	2	3	6	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	1	5	6	—				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	6	9	15	—				
<b>Enfermedades puerperales . . .</b>	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—				
	Muertos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2	—				
<b>Intermitentes palúdicas . . .</b>	Altas . . .	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1	—				
	Muertos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3	3	—				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2	—				
<b>Disentería . . .</b>	Altas . . .	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—				
	Muertos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	11	15	—				
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
<b>Sifilis . . .</b>	Altas . . .	—	—	2	—	1	3	3	1	1	3	1	4	2	4	3	4	2	1	1	15				
	Muertos . . .	—	—	2	—	1	3	3	1	1	3	1	4	5	10	4	8	3	1	4	11				
	En tratam. . .	—	—	1	3	1	2	4	2	2	3	2	3	6	6	5	8	1	3	21	29	47			
<b>Grippe . . .</b>	Altas . . .	—	—	1	3	1	2	4	2	2	3	2	3	6	6	5	8	1	3	20	30	50			
	Muertos . . .	—	—	1	3	1	2	4	2	2	3	2	3	6	6	5	8	1	3	21	29	47			
	En tratam. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
<b>Tuberculosis . . .</b>	Altas . . .	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2	4	3	10	8	2	9	1	1	19	24	43
	Muertos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2	1	6	8	6	6	1	1	14	13	27
	En tratam. . .	—	—	1	2	2	1	3	5	10	4	8	3	24	34	15	11	2	—	—	—	65	60	125	
<b>Otras enfermedades infecciosas y contagiosas . . .</b>	Altas . . .	17	10	9	13	20	12	13	10	4	4	19	24	12	19	5	11	1	100	103	203	—			
	Muertos . . .	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	3	5	2	1	13	8	21	—			
	En tratam. . .	5	2	6	3	6	8	7	10	2	6	8	10	5	11	5	3	1	2	45	55	100	—		
<b>Totales parciales . . .</b>	2	3	56	60	43	43	55	46	42	47	22	28	86	109	53	74	22	23	2	2	383	435	818	—	
<b>Enfermedades comunes . . .</b>	Altas . . .	4	9	98	59	48	40	60	44	31	59	16	29	72	160	85	131	24	50	2	7	443	588	1081	—
	Muertos . . .	2	4	10	5	1	—	—	1	—	—	—	2	1	7	6	11	7	2	32	29	61	—		
	En tratam. . .	3	60	55	29	35	21	7	26	52	11	38	38	119	66	114	38	61	2	7	294	488	782	—	
<b>Totales parciales . . .</b>	9	13	168	119	77	76	81	52	57	111	27	69	112	280	161	251	73	118	4	16	769	1105	1874	—	
<b>TOTALES PARCIALES</b>	De enfermedades infecciosas . . .	2	3	56	60	43	43	55	46	42	47	22	28	86	109	53	74	22	23	2	2	383	435	818	—
<b>TOTALES PARCIALES</b>	De enfermedades comunes . . .	9	13	168	119	77	76	81	52	57	111	27	69	112	280	161	251	73	118	4	16	769	1105	1874	—
<b>Totales generales . . .</b>	11	16	224	179	120	119	136	98	99	158	49	97	198	389	214	325	95	141	6	18	1152	1540	2692	—	

Visitas hechas á estos enfermos, 18893.—Han pasado á los hospitales, 64.—Id. á la asistencia particular, 23.—Id. al Asilo del Parque, 1.—Operaciones practicadas, 3.—Inyecciones de suero y otros medicamentos, 14.—Certificaciones libradas, 933.—Servicios efectuados por los señores Auxiliares prácticos, 282.—Id. por los Dentistas, 707.—Id. por los Camilleros del Decanato, 122.

# HIGIENE PRÁCTICA

SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECCIÓN 2.<sup>a</sup> DURANTE EL MES DE ENERO DE 1909

ENFERMEDADES QUE MOTIVARON LOS SERVICIOS	Desinfección domiciliaria			
	Soluciones antisépticas.	Desinfectantes gaseosos.	Extracción de ropas.	
<b>ÓBITOS</b>				
Cáncer . . . . .	3	3	3	3
Coqueluche . . . . .	8	6	6	—
Crúp . . . . .	2	2	2	—
Difteria . . . . .	29	20	20	7
Fiebre infectiva . . . . .	2	1	1	1
» gástrica . . . . .	2	2	2	2
» tifoidea . . . . .	46	43	43	20
Gripe . . . . .	21	20	20	8
Meningitis . . . . .	2	2	2	1
Otras infecciosas . . . . .	21	18	18	4
Puerperal . . . . .	4	4	4	2
Pulmonía . . . . .	1	1	1	1
Sarampión . . . . .	8	7	7	—
Tuberculosis . . . . .	137	125	125	74
Viruela . . . . .	16	14	14	2
Laringitis . . . . .	—	—	—	—
Nefritis . . . . .	—	—	—	—
Infección intestinal . . . . .	—	—	—	—
Bronquitis . . . . .	—	—	—	—
Espina bifida . . . . .	—	—	—	—
Espasmo glotis . . . . .	—	—	—	—
Sífilis . . . . .	—	—	—	—
Mal de Pot . . . . .	—	—	—	—
Septicemia . . . . .	—	—	—	—
Edema glotis . . . . .	—	—	—	—
Escarlatina . . . . .	—	—	—	—
<i>Totales</i> . . . . .	302	268	268	125
<b>ENFERMOS</b>				
Cáncer . . . . .	2	2	1	1
Coqueluche . . . . .	4	5	3	2
Difteria . . . . .	19	53	13	6
Erisipela . . . . .	1	1	1	—
Escarlatina . . . . .	9	35	7	5
Gripe . . . . .	4	17	3	2
Fiebre gástrica . . . . .	—	—	—	—
» infectiva . . . . .	9	83	5	2
» tifoidea . . . . .	41	186	26	21
Otras infecciosas . . . . .	7	22	5	1
Puerperales . . . . .	1	2	—	—
Sarampión . . . . .	14	30	8	3
Tuberculosis . . . . .	19	59	8	3
Viruela . . . . .	110	333	64	23
Catarro gástrico . . . . .	—	—	—	—
Crúp . . . . .	—	—	—	—
<i>Totales</i> . . . . .	240	828	144	69
<b>TOTALES GENERALES..</b>	<b>542</b>	<b>1096</b>	<b>412</b>	<b>194</b>

El Jefe,  
J. MACAYA

Ropas sometidas á gases antisépticos. . . . . 7912

Ropas esterilizadas con calor húmedo en la estufa *Geneste*. . . . . 5170

Objetos desinfectados en la cámara de fumigación. . . . . 7955

Objetos destruidos por el fuego en el horno inodoro. . . . . 85

Servicios en el Asilo del Parque, cementerios y Asilos nocturnos. . . . . 302

Delegaciones de policía. . . . . 54

Habitaciones y pisos desalquilados. . . . . 223

**TOTAL.** . . . . . 21701

## INSPECCIONES FACULTATIVAS y otros servicios

A domicilios y escuelas. . . . . 7

A lavaderos públicos y otros establecimientos industriales . . . . . 0

Servicio de ambulancias: Traslados de heridos. . . . . 20

Servicio de ambulancias: Traslados de enfermos. . . . . 85

Servicio de ambulancias: Traslados de enfermos al hospital de infecciosos. . . . . —

**TOTAL.** . . . . . 112

## TRÁFICO DE ROPAS USADAS

Desinfección en las casas de préstamos, almacenes de ropas y muebles usados, traperías, etc. . . . . 327

Prendas extraídas y devueltas . . . . . 7955

Prendas desinfectadas en los mismos establecimientos. . . . . 722054

Bultos expedidos y tratados con arreglo á la R. O. de 22 de noviembre de 1886. . . . . 2121

Marchamos colocados. . . . . 1400

Más servicios referentes á inspecciones y desinfección de vehículos. . . . . 17

Ropas y efectos de 00 casas de dormir. . . . . —

**TOTAL.** . . . . . 733874

## DESINFECCIÓN DEL SUBSUELO

Servicios especiales á establecimientos públicos, mataderos, mercados, etc. . . . . 43

Otros servicios á la desinfección pertinentes. . . . . 32

Retretes desinfectados. . . . . 1486

Cloacas desinfectadas que representan 3268 imbornales. . . . . 74

Mingitorios públicos. . . . . 146

**TOTAL.** . . . . . 1781

Prendas entregadas al Asilo del Parque. . . . . 24

El Director,  
DR. L. COMENGE

La cantidad de azúcar reductor que contenga, no deberá exceder de 5 por 100, y la de cenizas de 2.

El azúcar refinado, comercialmente puro, deberá contener 99'5 por 100 de sacarosa; el blanco cristalizado, 98'5 por 100, y los terciados, cuando menos, 65 por 100.

#### GLUCOSA

Debe ser el producto de la transformación del almidón por el agua acidulada compuesto de glucosa y dextrina, en proporciones variables, agua, escasa cantidad de materias orgánicas ó minerales y ligeramente ácido; 0'5 por 100 como máximum.

#### AZÚCAR INVERTIDO

Debe ser el producto de la transformación de azúcar de caña ó de remolacha en una mezcla de dextrosa y levulosa.

La acidez cítrica ó tártrica no deberá exceder de 0'5 por 100, y de la sulfúrica no podrá tolerarse más que indicios.

#### MIEL

No se admitirá con el nombre de miel sino la substancia que producen las abejas por transformación de los jugos azucarados que recogen en las flores y otras partes de las plantas.

La miel de abejas pura debe contener como máximum: 20 por 100 de agua; 0'30 á 0'80 de totalidad de materias minerales, sacarosa, de 1 á 8 por 100; azúcar invertido, de 65 á 77; dextrinas diversas, de 1'4 á 8 por 100, y 0'04 á 0'18 por 100 de acidez calculada en ácido fórmico.

#### PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y PASTELERÍA

Ante la imposibilidad de establecer definiciones, por lo numerosos y variados que son, deberán tenerse presente como reglas de carácter general:

Que estimados como productos de fantasía, se admitirá en su confección materias alimenticias, de cualquier clase que sean,

y colores inofensivos, siempre que éstos nos sustituyan á la yema del huevo.

Que deberán ser vendidos con denominaciones que expresen de una manera clara su condición, considerándose como falsificados los que ofrezcan una composición distinta de la que hagan suponer aquéllas, si no se previene al comprador; en forma que no dé lugar á ninguna duda, acerca de su naturaleza.

#### VINAGRES

Debe considerarse como vinagre el producto obtenido de la fermentación acética de las bebidas alcohólicas que reunan las condiciones ya especificadas ó del alcohol diluido; contendrá como minimum 6° por 100 de ácido acético.

No constituirán manipulaciones fraudulentas:

La adición de substancias aromáticas.

La coloración artificial por medio del caramelo, cochinilla y de toda materia inofensiva.

Con el nombre de vinagre de vino, vinagre de sidra ó vinagre de cerveza, no se tolerará ningún producto que no proceda exclusivamente de la fermentación de dichas bebidas.

Las mezclas de estos vinagres con vinagre de alcohol y la coloración de los vinagres será tolerada, siempre que se haga conocer al comprador: en el primer caso, la proporción exacta de la mezcla, y en el segundo, poniendo el calificativo *coloreado* de una manera clara y sin abreviaturas en etiquetas, anuncios ó prospectos, ó sobre los recipientes.

La fabricación de vinagres con ácido acético, ácido piroleñoso y ácidos minerales, está prohibida, así como su adición á los vinagres naturales ó de alcohol.

El vinagre no deberá contener anguijulas ni vegetaciones criptogámicas.

#### SAL DE COCINA

Debe ser el producto designado químicamente con el nombre de cloruro de sodio.

La sal de cocina ha de ser completamente soluble en agua, sin dejar residuo perceptible á simple vista. No contendrá una

proporción de agua superior á un 8 por 100, ni exceder las sales de cal al estado de sulfato, y las de magnesia, valoradas en cloruro, de 1 por 100.

#### AZAFRÁN

El producto conocido con el nombre de azafrán debe estar exclusivamente constituido por los estigmas desecados del *Crocus sativus L.*

Se tolerará la presencia de escasa cantidad de estilos, pero su abundancia supondrá una falsificación.

#### PIMENTÓN

El producto denominado pimentón debe estar constituido exclusivamente por el fruto seco y pulverizado del pimiento rojo.

Se tolerarán en el mismo como proporciones máximas: 12 por 100 de agua, 10 por 100 de cenizas y 18 por 100 de extracto etéreo.

#### CLAVO

El clavo de especia debe ser el botón floral maduro y desecado del *Caryophyllus aromaticus L.*

La proporción máxima de cenizas no deberá exceder de 7 por 100, y la de aceite esencial oscilará entre 10 á 16 por 100.

#### PIMENTA

La pimienta negra es el fruto incompletamente maduro y seco procedente del *Piper nigrum L.*, y la blanca, el fruto maduro y seco privado de su envoltura.

En el polvo de pimienta negra, la proporción de cenizas será como máximo 7 por 100, la de celulosa no será superior á 55 por 100, la de extracto alcohólico á 18, y la de agua, de 12 á 14 por 100. En la blanca las cenizas serán 5'5 como máximo; la celulosa, 7, y el extracto alcohólico, 13, debiendo encontrarse

la proporcion de agua en los mismos límites que la tolerada para la pimienta negra.

#### MOSTAZA

La mostaza es el producto resultante de la pulverización de la mostaza negra ó blanca procedente del *Sinapis nigra L.* y *S. alba L.* Dicho polvo, mezclado con vinagre ó vino blanco, ó con una mezcla de los dos y adicionado de ciertas especias y de sal ó azúcar, constituye la mostaza de mesa.

La mostaza en polvo no deberá contener más de 5 por 100 de cenizas y de 1 á 2 por 100 de esencia.

#### CANELA

La canela está constituida por la corteza desecada y privada en su mayor parte de la capa epidérmica, procedente de diversas especies de caneleros, especialmente del *Cinnamomum ceylanicum*, *Breyne* y del *C. Cassia Blumen.*

La canela de buena calidad no debe contener más de 5 por 100 de cenizas, 18 por 100 de extracto alcohólico y como mínimo 1 por 100 de aceite esencial.

#### CONSERVAS ALIMENTICIAS

Deberán corresponder de una manera general en su composición á la de las legumbres y frutos frescos con que estén fabricadas, no permitiéndose la adición de ninguna substancia antiséptica ni de otras que suponga una reducción del valor comercial ó alimenticio del producto.

Se tolerará el reverdecimiento, á condición de que no contengan más de 100 miligramos de cobre por kilogramo de materia sólida.

Los frutos y legumbres secas deberán ofrecer su color natural y no contener más de 12 por 100 de humedad.

Las conservas de carnes deberán contener todos los elementos nutritivos de la carne, y la de pescado, crustáceos y mariscos responderán en sus respectivas procedencias á las denominaciones con que sean vendidas; lo mismo por cuanto se refiere al producto en sí que á los procedimientos de conservación, hallándose exentas de agentes infecciosos y de elementos tóxicos.

La adición de substancias antisépticas y de materias colorantes está prohibida, así como el empleo de recipientes metálicos, botes, latas, etc., cuyas condiciones no se ajusten á lo prevenido sobre los mismos.

#### CARNES Y SUS DERIVADOS

Procederán de animales sacrificados en buen estado de sanidad, con la garantía de la Inspección Veterinaria que debe existir en todos los Mataderos, y observándose las disposiciones contenidas en el vigente *Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos*.

Sus derivados deberán elaborarse con carne de animales sanos en buen estado de conservación, y no podrán venderse con nombre distinto al que corresponda por su composición, condiciones y origen.

La aplicación de substancias antisépticas y materias colorantes queda prohibida.

#### MATERIAS COLORANTES

Colores que pueden utilizarse en la fabricación de licores, jarabes y productos de confitería:

Materias vegetales, á excepción de la gomaguta y del acónito napelo.

Las materias colorantes derivadas de la hulla que se especifican en razón de la mínima cantidad que los productos citados pueden contener:

#### *Colores rojos*

Eosina (tetra-bromo fluoresceína).

Eritrosina (derivados metilados y etilados de la eosina).

Rosa bengala floxina (derivados yodados y bromados de fluoresceína clorada).

Rojos de Burdeos.—Punzo ó amapola (resultado de la acción de los derivados sulfo-conjugados de naftol sobre las diazoxilinas).

Fucsina ácida Coupier.

#### *Colores amarillos*

Amarillo ácido, amarillo de oro, etc. (derivados sulfo-conjugados de naftol).

#### *Colores azules*

Azul de Lyón.

Azul lumiere.

Azul Coupier y similares (derivados de la rosanilina, trifeniada ó de la difenilamina).

#### *Colores verdes*

Mezcla de los amarillos y azules citados.

Verde malaquita (éter clorhídrico de tetrametidiamidotrifenil carbinol).

#### *Colores violeta*

Violeta de París ó de metilanilina.

Queda prohibido el uso de los colores minerales á base de plomo, mercurio, cobre, arsénico, antimonio y barita para matizar toda clase de substancias alimenticias, así como los papeles y cartones que se utilicen para envolverlas.

---

CONDICIONES DE LOS UTENSILIOS RELACIONADOS CON LA  
ALIMENTACIÓN

El estaño de la hojalata con que estén construidos los botes, latas y cajas que deban contener alimentos, así como las partes metálicas de los sifones y biberones, y las que puedan estar en contacto del vino, cerveza, sidra y vinagre, igualmente que el estaño del interior de las vasijas y soldaduras, no contendrá más de una centésima de arsénico y 1 por 100 de plomo.

La soldadura de los botes y latas de conservas deberá ser aplicada sobre la parte exterior, y podrá hacerse con estaño cuya proporción de plomo no exceda de 10 por 100, admitiéndose para el arsénico la tolerancia mencionada.

Queda prohibido el uso de recipientes de cinc ó hierro galvanizado para las bebidas y alimentos y los fabricados por entero ó parcialmente con plomo.

En los utensilios y vasijas de cocina, pastelería, repostería y salchichería, así como en toda clase de aparatos que sirvan para preparar aguas gaseosas y bebidas, el estaño es de absoluta precisión.

El empleo de utensilios de aluminio ó aleaciones de aluminio y de níquel y aleaciones del mismo, está considerado como inofensivo.

Los esmaltes y barnices de los utensilios metálicos ó de tierras no deberán abandonar plomo bajo la acción del ácido acético.

No deberán contener plomo en su parte utilizable los utensilios de piedra, como las ruedas de moler cereales y otras substancias alimenticias.

No deberá contener plomo ni cinc el caucho con el que se construyan utensilios, como tetinas de biberones, anillos para frascos de conservas, tubos para cerveza, vino, vinagre y otros de análogas aplicaciones.

El papel de estaño destinado á envolver substancias alimenticias, así como las cápsulas, no deberán contener más de 1 por 100 de plomo y una centésima de arsénico.

Madrid 22 de diciembre de 1908.—Aprobado por S. M.—  
*I. de La Cierva.*

## Sección Científica

### LECCIONES DE MEDICINA APLICADA

### AL ESTUDIO DE LA PSIQUIATRÍA

#### Las grandes líneas de la herencia

SEÑORES:

«La herencia es la fuerza biológica en virtud de la cual todos los seres dotados de vida tienden á repetirse en sus descendientes» (1).

Me gusta este modo de principiar á definir porque contiene una confesión: la herencia es una fuerza que se manifiesta por una simple tendencia.

Nada más cierto. Un ser recién nacido no es un ser nuevo, pero tampoco es la exacta copia de uno cualquiera de sus ascendientes. Está formado, tanto de elementos antiguos como de elementos recientes, tomados del padre y de la madre y realizado con acomodación al medio; representando, no la suma total sino una suma temporal de las aptitudes de sus antepasados, cifra que si fuera posible conocerla sería el único dato que podría permitirnos clasificar las individualidades.

No hay para qué decir que para estudiar la herencia de las orientaciones psíquicas normales ó morbosas es preciso, dejando á un lado todo prejuicio, remontarse á las propias fuentes de los procesos hereditarios, es decir, á la fecundación.

Si para llegar á representarse las acciones químicas ejercidas por unos cuerpos sobre otros, los químicos han llegado hasta á imaginar sucesivamente la molécula, el átomo y las móndas eléctricas; si los histólogos, después de haber consagrado tantos trabajos al estudio de la estructura de los órganos, han llegado gradualmente á no considerar como absolutamente esencial sino el elemento parenquimatoso diferenciado, es

(1) CH. RIBOT.—*De la herencia psicológica*. París, 1882, pág. 1.

decir, la célula y sus últimos componentes, del mismo modo los sabios que se han dedicado al estudio de los orígenes de la herencia no han temido relegar á segundo término los caracteres macroscópicos de los seres vivos, para escrutar en sus partes más íntimas el funcionamiento de la célula germinativa tal como resulta de la conjunción del óvulo macho y del óvulo hembra. Ahí es donde, en la intimidad del *vitellus*, se verifican los fenómenos de impregnación en virtud de los cuales el producto futuro se hace apto para reunir en estado activo ó virtual, pero en proporciones variadas, todas las tendencias funcionales, físicas ó psíquicas, debidas á los elementos de las hojas blastodérmicas de los ascendientes. «El sistema nervioso central, por ejemplo (primer derivado del ectodermo), lleva consigo las cualidades que tenía este sistema en los generadores, y de una manera más pronunciada que los sistemas que, embriogénicamente, nacen más tarde» (1).

Pero ¿cómo se produce esta impregnación? ¿Cómo las actividades celulares son dirigidas, á partir de un momento preciso, en tal ó cuál sentido? ¿De dónde viene la impulsión?

El secreto de las encarnaciones de la fuerza, porque de esto es de lo que se trata, no puede ser aclarado por consideraciones filosóficas ni por la exclusiva contemplación de caracteres morfológicos que no tienen más influencia sobre la orientación de las ideas que la que ejerce la forma de un vaso sobre la calidad de su contenido.

La solución del problema está en la investigación de los orígenes del dinamismo elemental considerado como la suma de los actos biológicos, cuyo terreno, á un mismo tiempo inmutable y renovado, es la célula en general, y en particular la célula nerviosa.

Este postulado no ha sido formulado de pronto, y para que os deis cabal cuenta de las fases de la información hemos de pasar una breve revista á las principales teorías relativas á la herencia.

Admiten la mayor parte de los autores que el misterio se realiza de ascendiente á descendiente por el transporte efectivo de una partícula de substancia, de las células sexuales, á la célula germinativa. ¡Que pequeña, pero, al fin y al cabo, suficiente! Para que pudiera verificarse la transmisión íntegra de

(1) C. ROBIN, citado por RIBOT.

las tendencias funcionales, parecía, en efecto, cierto que los dos óvulos llamados macho y hembra debieran á lo menos encerrar pequeñas cantidades de substancia dotada de esa fuerza de irradiación que hace de dos células fusionadas un nuevo centro de atracción vital, una célula madre especializada. La afirmación no es discutible en lo que concierne á la substancia tomada del organismo del padre y de la madre; pero como éstos están respecto de sus ascendientes directos en la misma situación que su producto respecto de ellos mismos, y la materia no se produce ni se crea, resulta evidente que un descendiente cualquiera puede contener en sus tejidos partículas de materia tomada de los tejidos de sus antepasados más lejanos, si es que puede admitirse que, á despecho del movimiento de constante renovación que caracteriza la vida de los elementos histológicos, puede quedar de un modo permanente en el ser, durante toda su vida, alguna cantidad de materia irreductible. Algunas partículas, necesariamente muy pequeñas, bastarían de esta suerte para dar, aun después de siglos, orientaciones atávicas á las diferentes células ó partes de éstas.

Y así es; los protoplasmas de todo ser vivo se hacen aptos, mediante una fuerza transmisible, para comenzar la formación de un órgano, rodearse de células hechas á su imagen, que van á agruparse según un orden determinado, estableciendo entre sí y con las células de los tejidos vecinos, relaciones anatómicas que permitirán á la función realizarse mediante el impulso de las sinergias pluricelulares y la utilización de la diferencias químicas (Mayer) cuando llegue el momento en que las actividades de la materia obedezcan á una nueva fórmula humana.

A. PIERRET

(Se continuará)

## PASTILLA DE TERPINA

DEL DR. JIMENO

Para curar la tos, catarros crónicos, catarros de los niños, facilitar la espetoración y calmar la sofocación. En las bronquitis de los ancianos y de los niños es lo más eficaz e inocente que puede administrarse.

FARMACIA del GLOBO del Dr. JIMENO

Plaza Real, 1. — BARCELONA

## JARABE DE HASCHISCH BROMURADO

DEL DOCTOR JIMENO

Compuesto de HASCHISCH y BROMURO de ESTRONCIO, LITIO y MANGANEZO. Tónico y sedante nervioso poderosísimo. Especialmente recomendado en la ENAGENACION MENTAL, NEURASTEMAS con manifestaciones de excitabilidad, INSOMNIO, etc., y en las DISMENORREAS e menstruaciones dolorosas.

FARMACIA del GLOBO del Dr. JIMENO, Plaza Real, 1, Barcelona

## SULFURINA JIMENO

SULFURO DE CALCIO Y GLICERINA

Superior a todas las aguas y preparados sulfurosos para curar las enfermedades herpéticas, así internas como externas. Irritaciones de la garganta, pecho, estómago, vejiga, etc., úlcera en las piernas, costras secas ó hámadas en la piel, etc., etc. Se toma una cucharadita de las de café disuelta en un vaso de agua a la mañana e igual dosis a media tarde.

FARMACIA del GLOBO del Dr. JIMENO, Plaza Real, 1, Barcelona

y en todas las principales Farmacias

## CITRATO DE LITINA

GRANULAR EPERVESCENTE

DEL DOCTOR JIMENO

El remedio más indicado en las enfermedades de la ORINA, Arenillas, cálculos vexicales y hepáticos, ataques de REUMATISMO y GOTAS, etc.

De empleo agradable y de efectos rápidos y seguros. Depósitos: Farmacia del autor, Doctor Jimeno, Plaza Real, 1, Barcelona. En Madrid, Sucesores de Moreno Miquel, Arenal, 2 y en todas las buenas farmacias de la Península y Ultramar.

# SALES DEL PILAR

Bicarbonatadas.--Sódicas.--Litínicas

para preparar instantáneamente

la más estomacial y económica Agua alcalina de mesa.

Puede beberse mezclada con vino, cerveza, leche, café,  
limonadas, refrescos, etc.



Expéndense en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua.

De seguro éxito contra las  
afecciones del estómago, hígado, bazo, riñones é intestinos.

Son en alto grado diuréticas y aperitivas

Indicadísimas para combatir la obesidad

Farmacias y Droguerías

Domicilio social: calle de las Cortes, núm. 457

BARCELONA

# Imprenta de la Casa Provincial de Caridad

Barcelona. -- Calle de Montalegre, 5 a Teléfono 580

Establecimiento que cuenta con  
cuantiosos y modernos elemen-  
tos para cumplimentar debida-  
mente los encargos que se le  
confien a Impresiones para el  
Comercio y la Industria a Lite-  
ratura a Ciencia a Arte a Sec-  
ción especial para los trabajos  
a a a á varias tintas a a a  
Encuadernaciones y Rayados  
a a a de todas clases a a a



## EMULSIÓN NADAL

Mejor que Scott y similares:  
Unica con 80 por 100 aceite  
bacalao todo asimilable. Usando aceite solo, se tolera mal y pierde vías  
intestinales. Reconstituyente niños, adultos, viejos, consumición, convale-  
cencias, clorosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismos, ane-  
mia. — Certifican eminentes Doctores, Colegios Médicos y Farmacéuticos.

Premiado Exposición Hispano Francesa de Zaragoza **Medalla de oro**

## JARABE HIPOFOSFITOS NADAL

Tónico, reconstituyente, es-  
timulante. Hipofosfitos cal,  
estrignina, hierro, manganeso, quinina, sosa, cuasina, neurostina (fósforo  
orgánico), formiato sosa. — Anemia cerebral, enfermedades medulares, as-  
tenia muscular, activa digestión, detiene caducidad orgánica.

MEDALLA DE ORO Exposición Hispano Francesa de Zaragoza

**TARRAGONA**

## JARABE DE GLICEROFOSFATOS COMPLETO FUXÁ

Poderoso reconstituyente á base de glicerofosfato calcico, sódico, potá-  
sico y de manganeso y extractos de quina y genciana. Cada cucharada  
contiene 0'60 gramos de glicerofosfatos. De gran utilidad en la lactan-  
cia, en los seis primeros meses de la gestación, convalecencias y debi-  
lidad general.

## JARABE ANTIÉPILEPTICO FUXÁ

Son muchos los enfermos que han visto desaparecer sus ataques con el  
uso de este jarabe. Utilísimo en los comienzos de tan rebelde enferme-  
dad. Pedir prospectos.

FARMACIA FUXÁ: GERONA, 90 (chaflán Aragón). — Barcelona

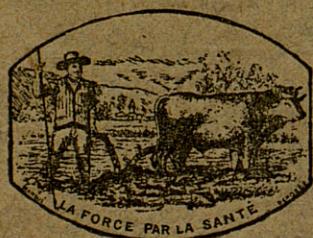
## EL MEJOR Y MAS AGRADABLE PURGANTE

LAXANTE, REFRESCANTE, DIURÉTICO, DIGESTIVO Y DEPURATIVO

## TISANA DEL LABRADOR

Compuesto de flores y plantas medicinales

Excelente para evitar el mareo



Cura el estreñimiento, los catarros gástricos e intestinales, las congestiones, la jaqueca, los resfriados, la tos, la bilis, los dolores ciáti-  
cos y neurálgicos; facilita la digestión, calma

los calambres de estómago y vientre; es muy agradable al paladar y no fatiga al paciente.

En Farmacias á **0'50** pesetas cartera. — Por correo á **0'60**

Depositario: **AUSTRI, Vertralláns, 5, 3.<sup>o</sup> — Barcelona**